



Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría de Educación Municipal Ibagué
Despacho



1700
Ibagué

CIRCULAR 40

PARA: DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ASUNTO: ELECCIÓN COMITÉ COPASST Y COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL SEM

Reciban un cordial saludo de la Administración y la Secretaría de Educación Municipal.

Por medio de la presente, se dan a conocer los lineamientos para la inscripción de los funcionarios de los establecimientos educativos oficiales que deseen representar a los empleados en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y el Comité de Convivencia Laboral (CCL). Estos representantes serán elegidos por votación.

Por favor, estar atentos a la información adicional que se proporcionará sobre el proceso de inscripción y elección.

LINEAMIENTOS PARA ELECCIÓN COPASST:

En cumplimiento de lo establecido en Decreto 1072 DE 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y el **Decreto 1655 DE 2015** "Por el cual se adiciona el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación para reglamentar el artículo 21 de la Ley 1562 de 2012 sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo para los educadores afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y se dictan otras disposiciones" Sección 5 Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Ministerio de Educación.

La secretaria de Educación de Ibagué, procederá a convocar a todos los servidores públicos del sector educativo de Ibagué, a la elección de los representantes para conformar el Comité Paritario de Seguridad de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de la Secretaría de Educación de Ibagué, para el periodo 2025 al 2027.

Las inscripciones pueden realizarlas mediante el documento adjunto en excel.

Así mismo informarles que el plazo límite de inscripción **será hasta el 21 de febrero del año en curso.**

LINEAMIENTOS PARA ELECCIÓN COCOLA (Comité Convivencia Labora):



www.ibague.gov.co



Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría de Educación Municipal Ibagué
Despacho



En cumplimiento a la Resolución 1356 de 2012 "Por medio de la Cual se modifica parcialmente la Resolución 652 de 2012, Que el ministerio del Trabajo mediante Resolución 652 de 2012, estableció la conformación y funcionamiento del Comité .de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas".

El periodo de permanencia de los integrantes a este comité será de dos años, desde el año 2025 al 2027.

Las inscripciones pueden realizarse mediante el documento adjunto en Excel.

Así mismo informarles que el plazo límite de inscripción **será hasta el 21 de febrero del año en curso,**

Las elecciones de los miembros del Comité se llevarán a cabo de manera **virtual, para el 13 y 14 de marzo del presente año.**

MARÍA ISABEL PEÑA GARZÓN

Revisó: Nataly Suárez Barrera / Directora Administrativo y Financiero

Revisó: Nohora Alexandra Bello/ Prof. Esp. Talento Humano y SST



www.ibague.gov.co



Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría de Educación Municipal Ibagué
Despacho



FECHA: _____

FORMULARIO DE INSCRIPCION

COMITE COCOLA (Comité Convivencia Laboral)

INSTITUCION A LA QUE REPRESENTA	
NOMBRES	
APELLIDOS	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
ESTADO CIVIL	
DIRECCION TRABAJO	
TELEFONO	
TELEFONO CELULAR	
CORREO ELECTRONICO	
ESTUDIOS REALIZADOS	
NOMBRE DEL JEFE INMEDIATO	
CARGO	

FIRMA CANDIDATO (A)
C.C.
I.E.

FIRMA JEFE INMEDIATO
C.C.
I.E.



Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría de Educación Municipal Ibagué
Despacho



FECHA _____



FORMULARIO DE INSCRIPCION

COMITE COPASST

INSTITUCION A LA QUE REPRESENTA	
NOMBRES	
APELLIDOS	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
ESTADO CIVIL	
DIRECCION TRABAJO	
TELEFONO	
TELEFONO CELULAR	
CORREO ELECTRONICO	
ESTUDIOS REALIZADOS	
NOMBRE DEL JEFE INMEDIATO	
CARGO	

FIRMA CANDIDATO (A)
C.C.
I.E.

FIRMA JEFE INMEDIATO
C.C.
I.E.